

Municipalidad Distrital de Arahuay
Lima - Canta



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

16 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

FUERTES CASIMIRO, ANTONOR

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	FLORES MARCOS, HIMER WAGNER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CRUZ MENDOZA, JAVIER RAUL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	CRUZ MENDOZA, JAVIER RAUL JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Miembro 2 :	CRUZ MENDOZA, JAVIER RAUL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	TAMAYO ESPINOZA, CRISANTO ROMULO ASESOR LEGAL
Miembro 4 :	ESTACIO ALBONOZ, ROSA KELY GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 5 :	ESTACIO ALBONOZ, ROSA KELY GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 6 :	CRUZ CRUZ MENDOZA, JAVIER RAUL JEFE DE CONTABILIDAD

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Arahuay alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 282,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 179 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 119 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 940 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Arahuay Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Arahuay se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Arahuay, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 976 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 052 miles) fue de 282,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Arahuay	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 024	33	210	2 976
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	775	871	1 018	1 052
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	236	274	406	410
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	132,1	3,8	20,6	282,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 179 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 119 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 940 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Arahuay	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	879	1 006	1 206	1 119
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	519	678	861	940
IC - GCNF (Miles de soles)	360	328	345	179
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 363 miles, registrando un aumento de S/ 1 883 miles (76,0%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 33 miles, monto superior en -64,9% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 1 086 miles, monto inferior en 2,4% en relación al año 2023, que fue de S/ 1 112 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 306 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 123 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 29,6% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (71,6%) y en servicios por terceros(35,6%). El gasto de personal nombrado aumenta en 2,4 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 358 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 1 322 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superávit fiscal de S/ 57 miles, similar al superávit fiscal del año 2023 que fue de S/ 296 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	2 442	1 006	2 479	4 363	1 883	76,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	32	18	93	33	-61	-64,9
A1.1. Impuesto Predial	17	4	0	13	13	10 066,3
A1.2. Tasas	8	4	86	3	-82	-96,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	7	5	0	2	2	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	1	6	8	14	7	87,6
A2. Transferencias Corrientes	847	987	1 112	1 086	-26	-2,4
A2.1. FONCOMUN	592	622	552	557	5	0,9
A2.2. Canon 1/	80	164	96	92	-5	-4,7
A2.3. Recursos Ordinarios	10	13	111	41	-70	-63,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	166	189	354	397	43	12,3
A3. Transferencias de Capital	1 563	0	1 274	3 244	1 970	154,7
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	1 274	3 244	1 970	154,6
A3.2. Otros	1 563	0	0	1	1	0,0
B. Gastos No Financieros	2 463	2 101	2 183	4 306	2 123	97,2
B1. Gasto en personal	351	525	472	612	140	29,6
B1.1. Personal Nombrado	131	118	107	109	3	2,4
B1.2. CAS	0	152	20	35	14	71,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	220	256	345	468	123	35,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	168	152	389	328	-61	-15,6
B2.1. Mantenimiento	18	20	16	18	2	13,9
B2.2. Cargas Sociales	11	8	9	9	0	0,1
B2.3. Otros	139	124	364	301	-63	-17,2
B3. Gasto en Capital	1 944	1 423	1 322	3 366	2 044	154,6
B3.1. Inversión	1 944	1 423	1 322	3 358	2 036	154,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	8	8	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-22	-1 096	296	57	-239	-80,8
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-22	-1 096	296	57	-239	-80,8

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 976 miles, lo que representa un incremento de 1 316,9 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 1 349,0% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 1 349,0%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 51,5% y la Deuda Real aumentó en 311,3% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 99,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,2% y la Deuda Real 0,1%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 019	32	205	2 966	2 761	1 349,0	99,7
A. Pasivo Corriente	1 019	32	205	2 966	2 761	1 349,0	99,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	1	0	-1	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 018	29	200	2 963	2 763	1 379,9	99,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	3	3	3	0	-7,4	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	4	1	5	7	2	51,5	0,2
ESSALUD	0	0	1	3	2	170,0	0,1
ONP	1	1	1	1	0	27,3	0,0
SUNAT	1	0	0	0	0	10,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	0	3	3	0	9,8	0,1
III. Deuda Real	0	0	1	3	2	311,3	0,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	1	1	1	93,1	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	1	1	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	1	1	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 024	33	210	2 976	2 766	1 316,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDA, siendo su deuda exigible de S/ 1 miles en el año 2016 y S/ 7 miles en el 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

BAJA CULTURA TRIBUTARIA,

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL CRECIMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES ES RELACIONADO BASICAMENTE POR EL CONTRATO DE PERSONAL PARA CUBRIR POR EJEMPLO EL AREA DE PREDIOS Y OTRAS AREAS QUE NO CUENTABAN CON RESPONSABLE DE AREA,

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

DEVENGADOS PENDIENTES DE GIRAR AL 31 DECIEMBRE 2024

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Arahuay tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Arahuay en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	132,1	3,8	20,6	282,8	100,0	90,0	95,0	97,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	360,1	327,9	344,7	178,5	100,0	100,0	100,0	97,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Arahauy ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Conciliar información de los procesos judiciales y arbitrales entre Procuraduría, Tesorería y Contabilidad. Contabilidad y Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe técnico	31/12/2025
	AL 15 DE NOVIEMBRE EMITIR UN MEMORANDUM A TODAS LAS AREAS RESPONSABLES PARA QUE PUEDAN EMITIR LA CONFORMIDAD PARA QUE EL AREA DE CONTABILIDAD PUEDE DEVENGAR A TIEMPO EN ESTE CASO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe técnico	31/12/2025

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.